



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
004-2015	30-01-2014	DGT	27 FEBRERO PSA 15 (41)

Considerando

1-Habiéndose recibido en audiencia a los representantes del sector palagrero, quienes mostraron las incongruencias e inconsistencias en cuanto a los reportes de captura y períodos de viajes de pesca, entre las embarcaciones de bandera extranjera y aquellas de bandera nacional, lo cual reflejó un marcada diferencia en perjuicio de la flota nacional.

2-Que estiman los Sres. Directivos que de conformidad con la presentación y argumentaciones realizadas por los representantes del sector palagrero, se pone en evidencia un serio desfase entre los reportes de capturas de tiburones y tiempos de viaje de éstas, entre las embarcaciones de bandera extranjera y las nacionales, diferencias que luego del análisis respectivo, evidencian presuntas prácticas de pesca por parte de la flota extranjera, contrarias a las normas en las que operan las embarcaciones de bandera nacional, en clara contraposición del principio de sustentabilidad y protección de los recursos pesqueros y su aprovechamiento.

3-Que de igual manera, resulta sumamente importante garantizar una adecuada confección de los respectivos Formularios de Inspección y Autorización de Desembarque (FIAD), por parte de los funcionarios responsables de su confección, que resulten instrumentos garantes del control sobre éste tipo de pesquerías.

4- Que habiéndose discutido profusamente, luego de las explicaciones rendidas sobre éste particular, por parte del Director General Técnico, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

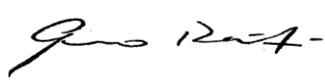
Acuerda

1-Requerirle al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presente un protocolo para la atención de desembarques de embarcaciones nacionales y extranjeras, con fundamento en las facultades que como Medidas de Estado Rector del Puerto (MERP), resultaren procedentes a fin de regular, normar y establecer los controles adecuados respecto a la captura de especies pelágicas, en cuanto a cantidad en kilos reportada, y a la lógica duración de los viajes de pesca, que sea garante de la realización de una pesca responsable.

2-En razón de la importancia que reviste la atención de esta problemática, se establece un plazo taxativo al 27 de febrero de 2015, para la presentación del protocolo indicado.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva